BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la linea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán

Número 188

Sábado 27 de agosto de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 144 del vigente Reglamento de Epizootías, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Sardón de Duero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootía de carbunco bacteridiano en el término municipal de Sardón de Duero, y cuya epizootía fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 30 de junio de 1949 («Boletín Oficial» de la provincia del día 6 de julio siguiente).

Valladolid, 22 de agosto de 1949.-El gobernador civil.

2.660

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootía denominada fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Torrelobatón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootías de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dichá enfermedad.

Los animales atacados se éncuentran en el prado del Concejo; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Torrelobatón; como zona infecta, todo el término municipal de Torrelobatón, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootías.

Valladolid, 22 de agosto de 1949.— El gobernador civil.

2.472

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio, de 23 de octubre de 1913, queda aprobada por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Villavicencio de los Caballeros, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS		SUPERFICIES			
		Hec- táreas	Areas	Centi- áreas	
Cereal de riego Viña Idem Idem Cereal de secano Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Unica 1.a 2.a 3.a 4.a 1.a 2.a 3.a 4.a 6.a	1 1 6 15 23 171 355 522 847 923 464	41 65 54 33 16 32 19 85 61 18 28	90 49 04 05 67 21 16 71 65 18	
Eras Idem Idem Praderas Idem Erial a pastos	1.a 2.a 3.a 1.a 2.a Unica	464 5 11 2 87 64 14 1	28 04 18 10 18 08 08 52	83 72 12 31 89 85 80	

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.627

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el segundo trimestre del año 1948.

(Continuación)

Comisión Permanente

Denegar las licencias solicitadas por don Doroteo Vélez, don Julián Lastras y don Segundo Gómez Gordo para instalar depósitos de ganado.

Conceder a don Arturo Mendicote una sepultura para enterramiento de familia a perpetuidad.

Autorizar obras de adaptación en un local del grupo escolar «Gonzalo de Córdoba».

Aquirir un uniforme para el ordenanza del Matadero.

Entregar a la Orquesta Municipal cincuenta mil pesetas para gastos.

Adquirir libros y libretas para la Sección de Arbitrios.

Adquirir una batería de acumuladores para una camioneta; y correa de goma con destino a la Central Eléctrica del Salto del Esgueva.

Adquirir material de limpieza para los evacuatorios y lavaderos públicos.

Abonar el importe de dos facturas por cubiertas adjudicadas y por reparación de básculas del Matadero.

Quedar enterada de haber quedado desierta la subasta de arriendo del quiosco «El Naranjal», y dejar sobre la Mesa el informe que se acompaña al acta de la subasta.

Anular los recibos de liquidaciones giradas a don Francisco Esteban Ortega por el arbitrio sobre solares.

Devolver determinadas cantidades a don Eutimio Diez, don Jesús Salcedo y don Teodoro Crespo.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el mes de marzo último en los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por doña Norberta Jorge Arnanz.

Aprobar las nóminas del plus de cargas familiares y las del subsidio familiar,

Dejar sobre la Mesa la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual; y la del Refugio de Indigentes correspondiente al mes de marzo último.

Aprobar las relaciones de suministros números 44, 45 y 46.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 12 de mayo

Presidió el alcalde don Fernando Ferreiro Rodríguez Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Autorizar el pago de diversos gastos efectuados por la Alcaldia.

Separar reglamentariamente del cargo de laquimecanógrafa a la señorita Tránsito Alvarez, por haber contraído matrimonio.

Autorizar a la Sociedad Industrial Castellana para levantar tuberías de conducción de agua de las Arcas Reales.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada; la instalación de anuncios en la verja de la estación del Campo Grande; la instancia de don Mauro Muñoz relativa a la construcción de un paso a nivel; la licencia para reformar la distribución de una casa en la calle del Rastro; y el informe de la Mesa de la subasta, declarada desierta, para el arriendo del quiosco «El Naranjal».

Adquirir terreno de la comunidad de San Quirce, en la calle Imperial.

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual; y las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al mes de marzo último.

Conceder licencias de obras a don Mariano Bastardo, don Saturnino González, don Casimiro Monedero y don Pedro Echevarría; de acometida al alcantarillado al señor arquitecto de la segunda zona de Monumentos Nacionales; y de habitabilidad a doña Teófila Alonso.

Conceder a don Justo López Ortega terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Juan Ajo, doña Amalia Casar y don Pablo Villarreal.

Autorizar el traspaso del puesto número 35 del mercado de Portugalete a doña Encarnación Mera.

Autorizar a don Alfonso Sáinz de Baranda Rueda para despachar en su farmacia medicamentos a la Beneficencia Municipal.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña María Hourmat, don Emillo y don Fabriciano Manuel Pariente y don José María Izquierdo.

Conceder varios anticipos reintegrables.

(Continuará)

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distriro número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de menor cuantía, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencía uyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—«Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y

nueve. El señor don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes. de la una, como demandante, don Aurelio Núñez Núñez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta capital, representado por el procurador don Juan del Campo Divar y defendido por el letrado don Jaime Cano Valentín, y de la otra, como demandados don Florentino Pérez Martínez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, representado por el procurador don José Maria Stampa y Ferrer y defendido por el letrado don Daniel Zuloaga Rodríguez de Celis, y doña Regina Mercado Corrié y don Alionso Sergio Orbaneja, mayores de edad, soltera y viudo, dedicada a sus labores y abogado y ambos vecinos de Madrid, los cuales están declarados en rebeldía y representados en los estrados del Juzgado, sobre declaración de nulidad de varios negocios jurídicos, nulidad de transmisiones de fincas y cancelación de inscripciones en el Registro de la propiedad. Cuantía 15.000 pesetas: v»

Parte dispositiva. - «Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Aurelio Núñez Núñez, contra doña Regina Mercado Corrié, don Alfonso Sergio Orbaneja y don Florentino Pérez Martínez, debo de declarar y declaro no haber lugar a la nulidad de la escritura pública de 7 de octubre de 1913, docu-mento privado de 14 de abril de 1931, escritura de protocolización de las operaciones particionales de la sociedad conyugal de don Francisco Mercado de 9 de noviembre de 1943 y escritura de fecha 7 de junio de 1946, por las que se transmiten los bienes de este juicio a favor respectivamente de don Francisco Mercado, de sus hijos los demandados doña Regina Mercado y don Alfonso Sergio Orbaneja, y de don Florentino Pérez, dándose en el segundo en arrendamiento dichos bienes por don Francisco Mercado al actor y su hermano don Misael Núñez y prometiéndose venderlos si satisfacen el precio en él convenido; absolviendo en su consecuencia, a referidos tres demandados de la presente demanda; y sin hacer especial condena de costas a ninguna de las partes. - Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo, - Agustín B. Puente. - Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados rebeldes, don Alfonso Sergio Orbaneja y doña Regina Mercado Corrié, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín B. Puente. El secretario, Bienvenido Pérez.

2.633-1.109

VALIADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

i- a - 0 - 3. 2. 19

rentes clases de fejidos, interesadas por el señor director del Orfanato Provincial, cuyo importe asciende a 16.145,95 pesetas, según oferta de la se adquieran con cargo a la partida 302 del Presupuesto de Gastos, dife-Casa Tomás Calvo y Compañía, de esta ciudad.

cargo a la partida 311 det vigente Presupuesto de gastos, en la que existe disponibilidad, 393 metros de loneta para zapatillas, interesados por el señor director del Orfanato Provincial, cuyo importe asciende a 3.399 De conformidad con un informe de Intervención, que se adquieran, con pesetas, según oferta de la Casa Rivero, de esta ciudad.

Que se adquieran con cargo a la partida 279 del vigente Presupuesto, en la que existe suficiente disponibilidad según informe de Intervención, 50 botes de leche albuminosa, interesados por el señor director del Orfanato Provincial, con destino a la Inclusa del Establecimiento, cuyo presupuesto aproximado asciende a 1.100 pesetas.

De conformidad con lo informado por Intervención, que se adquieran con cargo a la partida 302 del vigente Presupuesto, en la que existe suficiente disponibilidad, 100 docenas de bobinas de hilo, interesadas por el señor director del Orfanato Provincial, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de 3.600 pesetas.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención, las siguientes relaciones de facturas y documentos que eleva dicha oficina: la número 14, letra F, de 1.658,69 pesetas; la número 31, letra C, importante 140.210,88 pesetas, y la número 32, letra C, importante 111.748,49 pesetas.

Valladolid, 30 de julio de 1949. - El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. - V. .º B.º: El presidente accidental, Victor Gómez Ayllón. 2.491

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

177

marque el procedimiento a seguir para no causar perjuicio al Brario proción de estos en período ejecutivo, bien para ingresarlo o bien para formalizarlo, y si existiese perjuicio para la Diputación por no haber cumplido dentro del periodo de tiempo concedido una de las dos finalidades se vincial, 5,4-Que se realicen gestiones cerca de la Diputación de Zamora, para convenir un concierto o arreglo de la enorme deuda que hoy tiene contraída aquella Corporación con esta de Valladolid; la Presidencia decretó de conformidad.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos por capítulos y artículos, propuesta por el señor interventor para el próximo mes de agosto, que importa 1.850.700 pesetas

Queda enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 16 del mes actual.

El señor presidente decretó aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención: la relación número 13, letra F, que eleva dicha oficina, importante pesetas 11.240,47.

Valladolid, 23 de julio de 1949. - El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. - V. B.º: El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 28 de julio de 1949

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los señores diputados Sanz de la Rica, Caballero Peña, Santiago Juárez "y Berzosa Recio; interventor señor Izquierdo Línage, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada com sentimiento de que ha fallecido el que fué capellán del Hospital Provincial, don Filiberto Lorenzo, y acordó que se comunique el pésame a la familia, Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» del día 26 del actual mes, para la adquisición de víveres y artículos con destino a los Establecimientos benéficoprovinciales durante el próximo mes de agosto, haciendose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los seño-

(«Boletin Oficial» del dia 27 de agosto de 1949.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

la señora superiora y señor diputado delegado respectivos, adquiera direcres directores de los tres Establecimientos para que, con intervención de

tamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente. Oida la sección de Gobierno y de conformidad con la misma, el senor

presidente decretó lo que sigue:

quiátrico, por los enfermos Dionisio Peña Cano, Francisco Campo Menou y Julia Gaitán Marroquí, importantes 730, 120 y 770 pesetas, respectivamente. Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psi-Quedar enterada del agradecimiento de la Sección Femenina por el

donativo de 4.000 pesetas que se ha concedido para costear la cubia de

Albergues a las afiliadas que carecen de medios económicos.

señor presidente, se adjudicó la reparación del motor de la cámara frigorien el que manifiesta que por haber llegado con algún retraso el oficio del ción ofrece el presupuesto más bajo el industrial don Salvador Cantera accionar el volante, nuevamente ha sufrido otra avería, para cuya reparapresentes en el acto de su adaptación, a consecuencia de un descenso de cionamiento, tanto el técnico electricista como el empleado de «Suministros y que ultimado dicho arreglo y después de quedar satisfechos de su funfica al señor Barroso, sin pedir presupuestos a otros técnicos electricistas respondiendo de la garantía de su trabajo; el señor presidente decretó de que asciende a 710 pesetas, o sea, 65 pesetas menos que el señor Barroso, tensión en una de las inferrupciones de energía eléctrica, que no llegó a Seijo», a cuyo cargo estuvo la instalación de la cámara, los cuales estaban Visto un oficio del señor director accidental del Hospital Provincial

anual durante el mes de agosto, sustituído por el doctor don Jacinto de Miguel y en sus ausencias posibles de éste al doctor don Santos de Miguel Mario Cuevas, médico en el Hospital de Esgueva, de licencia de descanso El señor presidente decretó de conformidad con la petición de don

cincuenta días de licencia, con sueldo, por enfermedad. Conceder al señor interventor de fondos, don José María Izquierdo

mera prorroga de quince días de licencia, con sueldo, por enfermedad, a Conceder al cocinero del Instituto Psiquiátrico, don Pablo Gil, la pri-

partir del dia 15 del mes actual.

prorroga en caso de continuar enfermo. y que se manifieste al interesado que debe solicitar seguidamente nueva solicitada por el portero 2.º del Instituto Psiquiátrico, don Fernando Prieto. Considerar como disfrutada la 3.ª prórroga de licencia de un mes-

de un año, sin sueldo, el ordenanza 5.º del Instituto Psiquiátrico, don Ful-Quedar enterada que ha comenzado a disfrutar excedencia voluntaria

gencio Navarro Arroyo.

secretario provincial de Sindicatos, que no puede facilitarsele los datos De conformidad con el Negociado de Personal, manifestar al señor-

> ción de Enfermeros y similares, por carecer de antecedentes en esta Cor-Manicomio, Sanatorios, Casa de Salud y derivado, así como de la Asociaque interesa referentes a la Sociedad de Personal de Hospitales, Hospicio

a don Mariano del Caño, capataz de 2.ª de la sección de Vías y Obras prode cosecha, el señor presidente decretó concederle la licencia solicitada. debe comunicar cuando empieza y termina a hacer uso de la misma; oída constar que el interesado no lleva el año de servicio en propiedad y que vinciales, un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, haciendo la sección de Gobierno y por tratarse de un caso especial de recolección Visto un informe del Negociado de Personal, proponiendo se conceda

ciales, debiendo dar cuenta cuando comienza y termina de hacer uso de la don Mariano Melero, capataz de 2.ª de la sección de Vías y Obras provin-Conceder veinte días de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, a

dad a favor de doña María Isabel Negueruela y Fernández de Velasco. procede que por la Excma. Diputación se haga el nombramiento en propiecorte y repujado, ha sido declarada aprobada la señorita Negueruela y que ha juzgado el examen de aptitud para proveer la vacante de profesora de Negociado de Personal, en el que se hace constar que por el Tribunal que la Exema. Diputación Provincial a los efectos propuestos un informe del Oída la sección de Gobierno, el señor presidente decretó que pase a

con éste, oiga la sección de Gobierno, el señor presidente decretó: 1.º-El que lo interese de la Delegación de Hacienda por haber sido ingresado su actuación inspectora, debiendo abonársele por la Diputación desde 1.º de señor delegado de Hacienda o de las rectificaciones que se deriven de la abono del impuesto de Utilidades a don José Garcia, capataz de 2.ª, con visto asimismo el informe del Negociado de Personal, y de conformidad José García, capataz de 2.ª, por ser beneficiario de Familia numerosa y fecha de su Título, por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de 31 de del Subsidio Familiar que percibe, a partir del 7 de mayo del año actual, importe en Arcas del Tesoro. 2.ª—Concederle el incremento del 10 por 100 julio del año en curso; y en cuanto a los correspondientes al mes de junio carácter provisional, sin perjuicto de la resolución que en su día dicte el Utilidades e incremento del Subsidio Familiar incoado a instancia de don Visto el expediente de petición del abono provisional del impuesto de

abono de varias fincas anexionadas a la Granja-Escuela de Agricultura señor interventor de Fondos sobre la forma en que podría realizarse el «José Antonio», de las que son propietarias doña Hermilia Briso Montiano Pasar a la Diputación Provincial en su próxima sesión un informe del

y dona Isabel Cernuda Alvarez.

Visto un informe de Intervención y de conformidad con el mismo, que